

#### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

**VISTO**, el expediente digital UNMSM-20220019928, de fecha 18 de marzo de 2022, presentado por el alumno **Jose Armando Tiznado Ubillus** con código de matrícula N° 21207012, quien solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-I.;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, don Jose Armando Tiznado Ubillus con código de matrícula Nº 21207012, ingreso al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2021-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 000194-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 04 de abril de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, a don Jose Armando Tiznado Ubillus con código de matrícula N° 21207012;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de maestría en el semestre académico 2022-I, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de reactualización de matrícula;

Que, el proceso de Reactualización de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio Nº 000105-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 04 de abril de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000060-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-I, a don Jose Armando Tiznado Ubillus con código de matrícula N° 21207012, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que mediante Oficio Nº 000055-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 07 de abril de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





#### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

# FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

### SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2022-I, a don Jose Armando Tiznado Ubillus con código de matrícula N° 21207012, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

